

PROMOCIÓN GADIS CABÁRCENO

BASES PROMOCIÓN

GADISA RETAIL, S.L.U. a través de Gadis llevará a cabo una promoción desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2018, ambos inclusive, la cual se desarrollará en Galicia y Castilla y León, y en la que podrán participar los clientes de Gadis, en las condiciones que a continuación se detallan.

Mecánica de la promoción.

Para participar en la promoción, por cada 20 euros de compra en Gadis, el cliente deberá rellenar el cupón que aparece con el tique de compra con los datos personales (nombre y apellidos, DNI y teléfono) y depositarlo en el establecimiento. De esta forma se podrá participar en el sorteo de **100 PACKS DE VIAJE PARA 4 PERSONAS CADA UNO DEL 22 AL 24 DE JUNIO 2018, AL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO (SANTANDER)** que se realizará el día 10 de mayo de 2018, ante Notario.

Se considerarán como nulos, de cara a su participación en el sorteo, aquellos cupones que no faciliten la totalidad de los datos personales requeridos.

Elección de los ganadores.

El sorteo se celebrará ante Notario el día 8 de mayo de 2018 (reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor).

El Notario extraerá 100 cupones ganadores de acuerdo con la siguiente distribución:

18 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE CORUÑA CIUDAD
12 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA
(EXCEPTO CIUDAD CORUÑA, FERROL Y SANTIAGO)
9 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE FERROL
7 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE SANTIAGO
5 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LUGO CIUDAD
10 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE LUGO (EXCEPTO
LUGO CIUDAD)
4 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE OURENSE CIUDAD
5 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE OURENSE (EXCEPTO
OURENSE CIUDAD)
10 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA
(EXCEPTO VIGO)
5 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE VIGO
3 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE LEÓN
3 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LAS PROVINCIAS DE SALAMANCA Y
ZAMORA
1 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTO GADIS DE ÁVILA
6 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
2 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

En ningún caso una misma persona podrá resultar ganador/a más de una vez, ni podrá resultar ganador/a más de una persona en un mismo supermercado.

Premios.

Se sortearán:

100 PACKS DE VIAJE PARA 4 PERSONAS CADA UNO DEL 22 AL 24 DE JUNIO 2018, AL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO (SANTANDER) según las condiciones que se incluyen en las presentes bases.

Descripción del premio.

El viaje incluye:

- Autocares para todo el itinerario indicado. A cada ganador se le indicará el punto de salida y llegada.
- 1 acompañante por autocar.
- Estancia en habitaciones dobles y triples.
- Régimen de alojamiento y desayuno.
- Dos cenas buffet.
- Almuerzo buffet de pie para el día de salida.
- Día completo en el Parque de Cabárceno, incluyendo comida
- Seguro de asistencia en viaje.

El viaje no incluye:

- Extras no especificados en este itinerario.
- Extras habitación: teléfono, minibar.
- Bebidas alcohólicas fuera del menú
- Gastos y compras personales
- Comidas fuera de lo establecido.
- Desplazamientos desde el lugar de residencia del agraciado hasta el punto de salida del autocar hacia Santander.
- Desplazamiento desde el punto de llegada al lugar de residencia del agraciado.

- Salida de autocares, el viernes 22 de junio 2018, entre las 15 y las 17 horas, desde las ciudades que se indican a continuación:
 - A Coruña / Ferrol / Santiago / Lugo / Ourense / Pontevedra / Ávila / Salamanca / León / Valladolid / Palencia
- Llegadas previstas entre las 20:00 y las 22:00 al Hotel 4*, en Santander.
- Viernes 22 de junio: cena buffet en Hotel.
- Sábado 23 de junio: desayuno en Hotel / Salida del Hotel en buses / Llegada al parque / Visitas en autobús con personal del parque / Almuerzo en el parque / Continuación visita con personal del parque / Salida del parque / Traslado al Hotel en bus / Cena buffet en el Hotel.
- Domingo 24 de junio: Desayuno en Hotel / Mañana libre / Almuerzo buffet en el Hotel / Salidas de buses de 14 a 14:30 horas.

Los ganadores serán las personas seleccionadas en el sorteo. Los premios de la presente promoción no podrán ser objeto de cambio, alteración ó cesión a petición del ganador/ganadores.

Comunicación a premiados.

La relación de premiados estará expuesta en todos los establecimientos Gadis y en la web gadis.es. La organización se reserva el derecho de poder comunicar telefónicamente a éstos el resultado del sorteo.

Los ganadores, para poder disfrutar del premio, tendrán que confirmar por escrito, mediante documento que les será remitido por GADISA RETAIL, S.L.U., la aceptación del premio en un plazo máximo de 7 días desde la recepción de dicho documento. En el caso de que GADISA RETAIL, S.L.U. no reciba en este plazo el documento de aceptación del premio por parte de los ganadores, éstos perderán todos los derechos sobre el mismo.

Utilización de nombres de ganadores.

Los ganadores de los premios del sorteo autorizan a Gadis para utilizar publicitariamente su nombre e imagen y la sus acompañantes en el viaje, en medios y material publicitario.

Comunicación de la promoción.

La promoción será comunicada a través de los medios que habitualmente utiliza Gadis para dar a conocer sus campañas publicitarias: prensa, radio, folletos, TV, carteles en punto de venta y publicidad exterior.

Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de Gadis en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

Fiscalidad.

Será por cuenta de GADISA RETAIL, S.L.U. el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio así como la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto de 30 de Diciembre de 1991 nº 184/91.

Será por cuenta del agraciado la liquidación final de dicho impuesto en su tributación personal.

Disposiciones Adicionales.

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física, **mayor de 18 años** cumplidos en el momento de participar.

Todos los cupones recibidos pasan a ser propiedad de Gadis.

Gadis no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos ó cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo general de la presente promoción.

Tratamiento de datos.

En virtud del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal que voluntariamente facilite los concursantes serán utilizados con la finalidad de realizar el sorteo.

Los datos de los ganadores de estos sorteos, cuando el valor del premio supere un valor determinado legalmente, serán incorporados al fichero GANADORESFISC con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales derivadas de la entrega de premios que superen un determinado valor (declaración del IRPF, comunicación a organismos oficiales...), encontrándose este fichero debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, a nombre de GADISA RETAIL, S.L.U.

Los datos del resto de participantes en el sorteo no serán incorporados a ningún fichero automatizado tratado por la empresa GADISA RETAIL, S.L.U., procediéndose a la destrucción de todos los boletos participantes en el sorteo una vez finalizado el mismo.

Asimismo informamos que los datos de los ganadores de los sorteos podrán ser expuestos en cualquiera de los puntos de venta pertenecientes al colectivo de empresas de distribución comercial de GADISA RETAIL, S.L.U.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por correo postal a GADISA RETAIL, S.L.U. al polígono de Piadela s/n, de Betanzos, provincia de A Coruña (C.P. 15300), Referencia "Protección de datos" a través de un escrito firmado al efecto adjuntando una fotocopia del D.N.I.

Depósito de las Bases.

Las bases de la presente promoción, serán depositadas ante Notario.